

8. Apertura de las ofertas:
- Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcobendas, plaza Mayor, sin número.
 - 28100 Alcobendas.
9. Gastos de publicidad: el abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 6 de octubre de 2009.
11. Otras informaciones: importe y modalidad de pago de la suma que debe abonarse para obtener la documentación: 60 euros (más IVA), en efectivo.
- Alcobendas, a 7 de octubre de 2009.—El gerente, Antonio J. Amézaga de Vega.

(01/3.960/09)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, de fecha 30 de septiembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente el establecimiento de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días en las dependencias municipales de este Ayuntamiento al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial del establecimiento de esta ordenanza.

En Algete (Madrid), a 1 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, César de la Puebla de Mesa.

(03/31.941/09)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, de fecha 30 de septiembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10 de 2009, con la modalidad de crédito extraordinario.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días en las dependencias municipales de este Ayuntamiento al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial del establecimiento de esta ordenanza.

En Algete (Madrid), a 1 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, César de la Puebla de Mesa.

(03/31.976/09)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, de fecha 20 de septiembre de 2009, se acordó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales de cara al ejercicio 2010:

- Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de los bienes de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- Modificaciones en cuanto a adecuación de tarifas sobre el anexo que se cita en el artículo 9.3 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Modificaciones en cuanto a adecuación de tarifas sobre tasas ya existentes:

Actualización IPC relativas a las siguientes tasas:

— Por utilización privativa del dominio público local.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre extracción y reposición de saca de arenas, gravas y otros materiales de construcción en terrenos públicos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación en la vía pública de cabinas fotográficas, máquinas fotocopiadoras, cajeros automáticos, consolas informativas y similares en la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

— Por prestación de servicios públicos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o extienda la administración o las autoridades municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de inicio de actividad y apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de vehículos de la vía pública.
- Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del servicio de aparcamiento público de vehículos pesados en el término municipal de Algete.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios sanitarios.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en materia de urbanismo, medio ambiente, industria e infraestructura.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial de estas ordenanzas.

En Algete (Madrid), a 1 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, César de la Puebla de Mesa.

(03/31.943/09)

ALGETE

OTROS ANUNCIOS

Que mediante acuerdo plenario, de fecha 30 de septiembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la clasificación de las vías públicas del municipio de Algete para 2010, cuyo contenido forma parte del libro de ordenanzas fiscales.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial del establecimiento de esta ordenanza.

En Algete (Madrid), a 1 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, César de la Puebla de Mesa.

(03/31.975/09)

ARGANDA DEL REY

CONTRATACIÓN

Por decreto 165/2009, de 21 de julio, del alcalde-presidente, se adjudicó definitivamente el contrato de "Proyecto de suministro e instalación de un sistema de comunicaciones basado en tecnología